

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY DEPARTAMENTO DE UOC

uocsantarosadelmonday@gmail.com



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25.

Lugar y fecha: 03/04/2025.

UOC Convocante (*): Municipalidad de Santa Rosa del Monday.

Unidad o área requirente (*): Intendencia Municipal.

Funcionario o técnico responsable (*): Prof. María Victoria Salinas Sosa.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Intendente Municipal.

Referencia: MCN 07/2025 ID 469423 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA".

 Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

En este caso las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso están diseñadas para cubrir la necesidad de garantizar la adecuada gestión de residuos sólidos urbanos por lo que se ha considerado imprescindible la contratación de un servicio especializado en recolección de basura. Dicha contratación se fundamenta en la importancia de mantener condiciones óptimas de higiene y salubridad en las áreas beneficiadas, asegurando la recolección, transporte y disposición final de los desechos de manera eficiente y conforme a la normativa ambiental vigente. Para garantizar un servicio eficiente y de calidad, se han definido especificaciones técnicas alineadas con los estándares de buenas prácticas en la gestión de residuos. Estas especificaciones se justifican en los siguientes aspectos clave:

Frecuencia y cobertura del servicio: Se ha determinado una frecuencia de recolección acorde con el volumen de residuos generados en la zona de cobertura, garantizando la adecuada disposición de los mismos y evitando acumulaciones que puedan afectar la salud pública.

Capacidad operativa: Se ha establecido que el proveedor cuente con vehículos adecuados, equipados con sistemas de compactación y de conformidad con las regulaciones de tránsito y medioambientales aplicables. Las especificaciones técnicas establecidas para el servicio de recolección de basura se encuentran plenamente justificadas en la necesidad de garantizar un servicio eficiente, seguro y conforme a la normativa vigente. Su observancia es esencial para asegurar el cumplimiento de los objetivos de higiene urbana y sostenibilidad ambiental, en beneficio de la comunidad.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la
justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos,
los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*): Aclaración (*): Prof. María Victoria Salinas Sosa

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Lic. María José Oviedo S.





0984 914 604 // 0985 770 759



Har Churchy